

Nº 6

Montaña de Jarret

C. 181-16

Protesta del quintero de Tautuora

por no haber avisado al Molino

a las vistas

años 1622 y 1625



A lo qual deves presentarse con
 el dho. dho. en la montañia de jor,
 ret. j. p. de fontez guerra. a legu. j.
 jillon de las finquias j. p. p. del
 gijon de las finquias de fontez
 de la valle de dena con la coriza
 j. mon. j. de jor j. p. del Condado
 de begorra del t. j. de francia.

P. no 1410 =





En el nombre de Dios Amen Manifesto a todos Sea
 que en el año contado del nacimiento de nro
 señor jesus christo de mil seys cientos veynete
 y dos años a saber que se contaba adiez años
 del mes de julio del sobre dho año. En el pu
 erto y montaña llamada Jarret comun
 quey del qñnon de Pantigosa de la valle
 de lena del Reyno de bragay del moneste
 rio y ribera de san jobin del condado de be
 goira del Reyno de francio. En el boz
 de san tez quera de la dha montaña de
 jarret quey el puesto y lugar al qual se
 brado. endonde se suelen tener los visos
 y juntan se los señorios y proys. del dho
 qñnon de pantigosa y del monesterio y ri
 bera de san jobin. siempre que el dho qñ
 non de pantigosa y san jobin y monesterio
 de san jobin ande tener qñlebrar visos
 dha montaña de jarret sobre algunos
 yfferencias. greuges. a grobios y otros
 cosas que entre ellos. de la una y partida
 ala otra se yfferen tener y tratar en fuer
 ra de la carta de poy senenios de bñ
 ley. reys y otros a los yscripturas que



[illegible]

y monesterio de san johan que por la d^{ta} ri-
 vera. h^{on} sido consignados y manda-
 dos al d^{ho} q^u non de p^{or}te y o^{ra} para
 el p^{or}te y o^{ra} de o^{ra} domingo que se o^{ra} taba
 a o^{ra} y o^{ra} de o^{ra} de julio de se^{nta} y o^{ra}
 de o^{ra} se^{nta} y o^{ra}. ve^{nta} y o^{ra} y o^{ra} que se
 e^{ra} como e^{ra} bon m^{on}dados y o^{ra} Gene-
 rales de la d^{ta} y^{bera} monesterio de san jo-
 han y el q^u non de p^{or}te y o^{ra} y o^{ra} y o^{ra}
 ellos por d^{ta} consignacion y llamamien-
 to al d^{ho} e^{ra} por d^{ta} y^{bera} y moneste-
 rio de san johan a o^{ra} llegado a d^{ta} mon-
 n^{ia} de san j^{uan} y o^{ra} de san j^{uan} que se o^{ra} para
 celebracion d^{ta} y o^{ra} y o^{ra} de se^{nta} y o^{ra} ho-
 ra de mediodia a o^{ra} la o^{ra} de que se o^{ra} po-
 n^{ia} el sol. todo el d^{ia} h^{on} ellos e^{ra} o^{ra}
 lly ag^{ua}uardando que se o^{ra} en los p^{or}tes
 y o^{ra} de la d^{ta} y^{bera} y e^{ra} de san
 johan. a tener y o^{ra} y o^{ra} h^{on} y o^{ra}
 to y o^{ra} y o^{ra} d^{ta} mon^{ta} n^{ia} en el
 d^{ia} y o^{ra} d^{ta} y o^{ra} de san j^{uan} que se o^{ra}
 p^{or}te del q^u non de p^{or}te y o^{ra} na se o^{ra}
 fallado en nada y o^{ra} a o^{ra} d^{ta} non

tanja de jarret. allugor. a capembuado con la
carta de voz. sentençias Arxibrale, Adijstiones
reptos y demas. e xcripturas que el dho. quynon
de portuossa y lanjbera de sanzobyn tienen
de la dha. monjarja de jarret. entre ellos como
que ellos como vtoz. y jndijos sobre dha. pna
re sabon y pna. poron contra la dha. rjbera
y monesterio de sanzobyn y sus vtoz. y jndijos de
las penas en que, orion cojo con forme el or.
ta de voz. sentençias Arxibrale. Adijstiones.
y reptos de la dha. rjbera monesterio de sanzobyn
y el quynon de antijossa tienen de dha. mon
tanja de jarret. y en no haber auido a dha. vjstos
y orellos con jgnados al dho. quynon y que offimez.
mo dixeron dha. jndijos y vtoz. que no re sabon
de las gozas e chos. y que se les ofe jeren jn bager
con los hombre, y jente que son ellos. lleuaron adij
chos vjstos y de todo lo demas que ellos no notaron
y adijon y de vjton contra el dho. monesterio y rjbera
de sanzobyn de todo lo qual. requirieron a mi
dho. el jn fgo. notario lephjue. a lo vlt. e lo
jalel dho. jcon nobarro notf. jn todo jne que
yjo. en la manera. sobre dha. vtoz y dha. jn

diar y por lo q^{da}. del q^{da} non. de p^{da} y p^{da} a de p^{da}
go de m^{da} y p^{da} y p^{da} cion del d^{da} de
aquellos aquellos de q^{da} en esto. p^{da} p^{da}
y p^{da} de lo venideno del d^{da} y p^{da} y p^{da}
cosas sobre d^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
siendo p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
con p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
delena. del reyno de Aragon. al q^{da} y p^{da} y p^{da}
madoz. y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}



No de mi Juan Navarro in san Tom
habitante en el lugar de Sant
delaballe delena del Reyno de
Aragon y por Autho ridad real. por lo q^{da}
los q^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
tholyo del Reyno de Felipe. n^{da} y p^{da}
publico notario. que al q^{da} y p^{da} y p^{da}
tamente con los q^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}
p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da} y p^{da}





COMARCA

GÁLLEGO



Ayuntamiento de

Panticosa

Este segundo de la villa y con
 ypo este de la montaña
 de Jaurer Comuna de la ribera y
 con bene de son Jobin y el quí
 non de pantoissa ayns en una
 pneguision de los quíjos y po
 urados de el quíjos de panto
 issa contra la ribera y con ben
 to de son Jobin y po no habera
 uido a los quíjos y po nellas con
 sigrados a esta montaña de
 Jaurer. Jf. i



Este es el libro de los
 señores de la villa de
 Alcala de Henares
 en el qual se contiene
 el conocimiento de
 los señores de ella
 desde el tiempo de
 su fundacion hasta
 el presente. Este libro
 es de propiedad de
 la villa de Alcala de
 Henares y no se
 puede sacar de ella
 sin licencia de su
 ayuntamiento.



COMARCA

ALCALA DE HENARES



Ayuntamiento de

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is heavily obscured by large, dark brown stains and a prominent diagonal crease running across the page.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is heavily obscured by large, dark brown stains and a prominent diagonal crease running across the page.



Año de erección y juramento
esto echo en la montaña de
jarete por los jndios del qñon.

9

En el año contado del nacimiento de nro señor
jesu christo de mil seiscientos veinte y cinco
años assaber, que se contaba a tres dias del
mes de Septiembre del año dho. año en trece
trece y los quatro años pasado medio día
en la montaña de jarete, comun del qñon
donde Sancho de la balle, de la villa del tray
no de Aragón, y la ybera y monasterio de
san jabin del condado de begorra del reyno
no de francia en el pueblo y lugar vulgar
mente llamado el boz de san. izquierdo
de la dha. montaña de jarete, lugar a
cuyumbrado para juntarse tener y
lebrar, los biles los procuradores y jndi
cos y por jnos diputados del dho. qñon
de sancho de la ybera de san jabin
y monasterio de aquella. En dho. boz de san
izquierdo de dha. montaña de jarete con
parecieron y fueron personas mente con
ytruidos. Ante mi, Juan Novarro nota
río real, por los qños y nros oydos

los m^{cs}. Miguel, guillen Mat^{os} nobarrate
dro del pueyo gajon. g. Gregorio de jara. juan
do j. indioas dellugor de panti^{os}. juan de
carju. jaima. jorvajah. j. josepe. lotore. jura
dos j. indioas dellugor del pueyo. juan agn^{on}
jurado dellugor de hoz j. miguel guillen be
gola j. indioa vezinas dellugor de hoz. todos
j. indioas j. pro curadores j. per jones d. pita
ros del dho. qu^{on} non de Panti^{os} la qual es
dixiendo sus palabras. am^{el} dho. notario
presentes testigos. j. j. fijos los d^{os} dho. nombres
dixeron j. de verbo pro pusieron tales j. seme
jantes palabras. en este contenido. velqua
si. que. j. oles h^uere j. testifioke a lo p^u. de lo
mo ellos Parecian j. se representaban Ante el
dho. voz de jont^{os} de guerra como j. indioas j. pro cu
radores. queeron j. indioas por el dho. qu^{on} non
de panti^{os} para o^{ss}istix tener j. le brox ally
los b^{is}tos. que por los de la dho. v. lera j. mon^{os} terio
de jor jobin les ha vion mondado j. con^{sign}ado
alos del dho. qu^{on} non de Panti^{os} para el g^unte
dia deos. que se contaba el tenue ro^{ta} del me^z

de jehemue, curiente, de te pnte año. nish
je juentos de jnte j juno. i que, offiellos
jere p xjen talon ally en el lugor o los
tumbado paratener j elabrax. dthos vjs
tos. i que, offimezmo hacion ffedela corta
de pax sentencijs Abjtales Adijstjones
j pxtos dellos. que el dtho quj non pfor jbe
xade j on j objn jenen hechas j otorgados
con el dtho. quj non de pantijsso de la dtho
monxaria de jornta. j offimezmo hjiene
ffed de jux x a una quen fubabor lezha
vja echo j otorgado el dtho. quj non de pantijsso
poxa jnter, venj x en dthos vjslos
com pder, voforaze, para ellos lo quier mejon
hjiene jnter j oidor, en dthos. vjslos j que
pox pnte, del quj non de pantijsso hoxion
auido. a dtho. llama miento jion jigna
cion de vjslos a ellos echo pxi dtho. j bera
j monxerjio de j on j objn j que, pxi dtho. de
quj non de pantijsso no abjion falcado en
nada j que offi que, merequer jion m j dtho.
nots. que le, hjiene, oftopi. de con dtho.
jindjios j pxtos. de la dtho. j bera j monx

terço de jousobyn n'horion aluio de athen. vj. p.
n'jal lugar, al qual se brado vj. t'pores p'orejij
an portada la dha. montañja de jorret. je
gunquejo dha. n'otj q' los t'pores j' n' f'ud'oj
vj. mes. oul'ormenre de queno p'orejij en
dha. montañja de jorret. n'jal currij. della
j'ofinejmo d'j'eron dha. j'ndijos j'p'oj. del
dha. j'ijon. de p'oujijja que p'ot'oj la ban j'p'ro
t'poren de los p'eros en que horion j' n' currij
j'ojdo los dha. dha. n'bera j'mone terço de
jousobyn p'orejijober aluio de allugoro alqum
brado ja dha. ^{vij. p.} p'orrellos. con j'gnados conformes
j'j'p'ro tenor de la carta de p'az j'enreñijon
arbitrale. Adijijione j' n'otj de los de dha. mon
tanjja de jorret. j' de los d'ojos. j' g'ojos que los
j'ndijos j'p'oj. del dha. j'ijon horion j'ubj
tenido j' l'ho. en a quella jornada j' de todo lo
code mas que ellos. q' uot'oj. p'ojon j' de bion
requijijendo an j' dha. n'otj. que de todo el dha.
b'ijieje al p'ulo. de los quales c'ojos j'obuedj
has j'cada vna de los. j'el dha. j'uannabon
nobuero n'otj. j' n'otj. j' requerido en la mon
tanjja de jorret. dha. p'or los dha. j'ndijos j'p'oj. currij

dores del dho quipnon arriba nombrados
jadesuor go dem' offiio jconservacion
dem' offiio jconservacion del dho hor
aquel o, aquellos. de quien es o, se pue
de jntarse en lo benj dero hje jntarse
el presente a lo puto. vno j muchos j ton
tos quonlos jeron ne, se jorjos j haberne
guerron todo lo fual fue fcho lo jntas.
vno j otro j lugar, en el principio del pue
jente. a lo veitados jolendados jiendo
que jntas jntas los magos. Mij
quel mazon j fado la naza ve jntas del
lugar, de jllen de la valle de tena a lo jbre
dho. llamados jrogados jntas. Hje



Si No demi Juan Nabarro jnfante
hauitante, en el lugar, de pan
de la valle de tena del trayno de
Aragon jor, Autorizad real vnte dos los
jeros traynos j jntas de la M^{te} cathedra
del tray don Philippe, nro. jona. vntas
que lo jbre dho jntas m^{te}. con los jntas arriba
nombrados jntas. jntas de jntas jntas jntas
lee jntas jntas jntas. Hje



